

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36204** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 272/13 por auto de fecha 11/09/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Bandenia Finanzia Ede, S.L., con CIF n.º B-84972199, con domicilio en Madrid, calle Chile, n.º 4, edificio 1, oficina 8.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Bandenia Finanzia Ede, S.L." Administrador concursal a don Gonzalo Aranzabal Rodríguez, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en Madrid, María de Molina, n.º 4, bajo 1, con número de teléfono 91-515-63-00, fax 91-563-16-30.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursobandeniafinanzia@wfw.com](mailto:concursobandeniafinanzia@wfw.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130052167-1